

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997

VISTO la Resolución nro. 921/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Fernando GORGERINO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba la asignatura Conocimiento de los Materiales Metálicos de 4to. año con anterioridad a su correlativa Estabilidad II de 3er. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 921/96 de la Facultad Regional Córdoba.

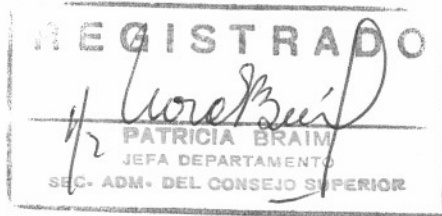
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 921/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Conocimiento de los Materiales Metálicos



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

aprobada el 16 de marzo de 1993, eximiéndolo de la correlatividad existente con Estabilidad II de 3er. año, aprobada el 2 de junio de 1995, al alumno Fernando GORGERINO, legajo nro. 4-17992-4, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 82/97

U.T.N.
C.T
HIB
Rp.



Lic. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO